



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	05906062
EXP. Nº	03909673



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 283-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, la aprobación del Dictamen N° 002-2022-GRJ-CR/CPDS "Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Creación e Implementación de la Comisión Anticorrupción Regional del Departamento Junín". Lo cual, el Presidente de la Comisión – Consejero Jorge Buendía señala que la comisión ha venido trabajando teniendo en cuenta los diferentes decretos supremos como el Decreto Supremo N° 089-2013 que aprueba el Reglamento de la Ley 29976, Ley que crea la Comisión de alto nivel de corrupción.

Que, extendiéndose la exposición, el Abogado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica indica que las Comisiones Regionales Anticorrupción son de naturaleza permanente y están adscritas a los Gobiernos Regionales. En tal sentido, en dicha línea se entiende que la conformación de las Comisiones Regionales y locales anticorrupción es materia de seguimiento por la Comisión de Alto nivel anticorrupción en coordinación con la Asamblea General de Gobiernos Regionales y las Asociaciones de las Municipalidades del Perú conforme lo dispuesto en el numeral 9.2 del art. 9° de la Ley 29976.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Desarrollo Social y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen N°002-2022-GRJ-CR/CPDS.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el DICTAMEN N° 002-2022-GRJ-CR/CPDS, sobre "PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Nathali Marcia Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA